

23

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

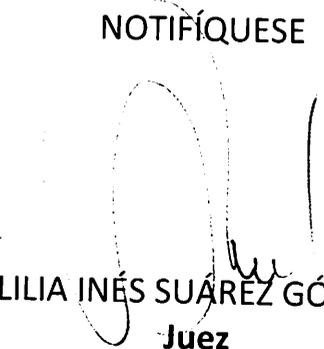
Ubaté, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00227
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADO: EDDIE MICHEL CORREA LOZANO

Previo a dar trámite a la renuncia al poder presentada por la abogada que representa al extremo actor, alléguese al expediente la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo exige el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Requerir a la curadora ad-litem designada, abogada LADY YOHANA MARTÍNEZ ACHURY, para que para que en el término de cinco (5) días manifiesten la aceptación del cargo. Súrtase correo electrónico con las advertencias legales por su desatención, recordándole que el mismo es de obligatoria aceptación, salvo impedimentos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez